

	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o el contratista, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u> X </u>	NÚMERO:	CM093-2026		
CONVENIO <u> </u>	FECHA:	10	JULIO	2026
TIPO DE CONTRATO:	Contratación Directa De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión De La Entidad (Inferior Al 10% De La Menor Cuantía)			
OBJETO: Prestación de servicios personales como Unidad de Apoyo Normativo (UAN), en nivel bachiller o profesional, para brindar apoyo administrativo, técnico y operativo a los concejales del Concejo Municipal de Itagüí en el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, especialmente en la presentación, estudio, trámite, seguimiento y control de los proyectos de acuerdo municipales, durante la vigencia 2026, conforme a las directrices impartidas por el concejal asignado y a las necesidades institucionales.				
CONTRATISTA	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ RIVERA			
NIT	1039450422 - 8			
REPRESENTANTE LEGAL	N/A			
C.C.	N/A			
VALOR [\$]:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$13.813.333). Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato.			
PLAZO:	El plazo de ejecución se contará desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día siete (07) de diciembre de 2026. No es obligatoria la liquidación del contrato de prestación de servicios (Art. 217 del Decreto Ley 019 de 2011).			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	97		
	Fecha:	05	Enero	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	4948		
	Fecha	10	julio	2026
SUPERVISOR	Nombre:	EDISON ALBERTO LONDOÑO JIMENEZ		
	Cargo:	Subsecretario		
INTERVENTOR	N° del Contrato	N/A		
	Razón Social	N/A		
	Representante Legal	N/A		

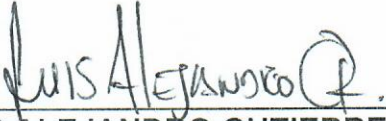
	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

ACUERDOS:

No se exigieron garantías según la **Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo**. No se exige la constitución de garantías de cumplimiento, de acuerdo con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, dado el bajo valor del contrato, su naturaleza y la forma de pago contra certificación de cumplimiento. El Contratista asume los riesgos a su cargo conforme a la matriz de riesgos incluida en los estudios previos del proceso.

1. Fijar como fecha de inicio el día diez (10) del mes de julio de 2026.
2. Fijar como fecha de terminación el día siete (7) del mes de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio el día diez (10) del mes de julio de 2026. Por quienes intervinieron:


LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ RIVERA
 Contratista


EDISON ALBERTO LONDOÑO JIMENEZ
 Subsecretario
 Concejo Municipal

Proyectó: 
Danyelis C Jaramillo Bahamon
 Aux. Admón. - Presupuesto